AÑO 1978.—NUMERO 58 LUNES, 15 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1252

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, los interesados directa o indirectamente en el asunto puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés a derecho:

"Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Santa María la Real de Nieva (Segovia), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 18 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), se hace preciso construir una Central Telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle Miguel Ibáñez, número 8, propiedad del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de la referida población a nombre de la Corporación y con una cabida de 170 metros cuadrados.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una finca de 170 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Santa María la Real de Nieva y necesaria la ocupación de una finca de 170 metros cuadrados, sita en calle Miguel Ibáñez, número 8, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencinada ciudad de Santa María la Real de Nieva, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 170 metros cuadrados, sita en calle Miguel Ibáñez, número 8, de la localidad de Santa María la Real de Nieva, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Santa María la Real de Nieva, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición, ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.—Madrid, 25 de abril de 1978.—El Delegado del Gobierno, firmado: León Herrera y Esteban."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos arriba expresados.

Segovia, 5 de mayo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

1150

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Juan Alvaro González, en representación de Claudio Moreno y Cía, S. L., de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 90.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obligaciones contraídas por el suministro de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1976.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de abril de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

1065

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 13.055, "San Cristóbal", con domicilio en Sequera de Fresno.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sequera de Fresno, teniendo su origen en la línea Barahona-Sequera, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del arroyo del Tejar.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 345 metros metros; conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 234.096 pesetas; transformador, 565.993 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1235

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

El Jefe de la Sección de Vías Pecuarias del ICONA, en escrito número 7.705, de fecha 24 de abril de 1978, comunica lo siguiente:

"Con fecha 13 de abril de 1978, el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente O. M.:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12, 22 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mozoncillo, provincia de Segovia, por el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Carracuéllar.—Anchura legal, 37,61 metros, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Cordel de Segovia.—Anchura legal, 37,61 metros, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Colada de Enlace.—Anchura legal, variable, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Cordel del Soto.—Anchura legal, resultante de concentración, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Cordel de Villovela.—Anchura legal, 37,61 metros, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Vereda de Aldea Real.—Anchura legal, variable, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Vereda de Navalcadillo.—Anchura legal, 20,89 metros, según descripción que figura en el proyecto de fecha 29 de octubre de 1977.

Segundo.—No tomar en consideración los informes del Ayuntamiento en cuanto a su pretensión sobre disposición de las vías pecuarias que pudieran resultar afectadas por una delimitación del perímetro urbano.

Tercero.—No tomar en consideración el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el proyecto de clasificación de fecha 28 de octubre de 1977, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la Orden ministerial, previo al contencioso - administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de abril de 1978.—El Jefe provincial.

1250

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Entidad y acuerdo del Consejo Rector, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de asociados, que se celebrará el día 18 de mayo, jueves, de 1978, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, en el Salón de actos de la A. I. S. S. (anterior Casa Sindical), Avda. de Fernández Ladreda, 31, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Apertura de la Asamblea.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Social de 1977.

3.º Propuestas del Consejo Rector.

4.º Propuesta suscripción nuevas aportaciones voluntaria incorporadas al capital social.

5.º Clausura de la Asamblea.

Segovia, mayo 1978.—El Secretario del Consejo Rector.

1254

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Colegio Oficial de Arquitectos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 618 de 1978, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Segovia sobre impugnación de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante pruebas selectivas restringidas una plaza de Arquitecto provincial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1978.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Lucía García Sevillano, hija de Mariano e Isabel, natural de Valverde del Majano (Segovia), que falleció en esta ciudad, el 26 de abril de 1977, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndola premuerto sus padres don Mariano García Llorente y doña Isabel Sevillano Sevillano, que fallecieron en 22 de julio de 1962 y 15 de julio de 1966, respectivamente; reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Mariano y don Juan García Sevillano, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1238

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCURSOS

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la apertura de plicas para el concurso de contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 13 y 14 de junio de 1978, con arreglo a los siguientes datos:

Los festejos consistirán en dos novilladas sin picar de al menos cuatro novillos cada uno, pertenecientes todos ellos, a ser posible, al primer grupo de criadores de reses de lidia.

La plaza será de cuenta del adjudicatario, montada en el lugar que el Ayuntamiento determine, metálica y con los servicios obligatorios y necesarios. Tendrá una cabida mínima de 3.000 localidades de asiento, debidamente numeradas, y ha de quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación al festejo, para la debida certificación por el técnico correspondiente.

El licitador podrá proponer otros espectáculos taurinos de mayor calidad, siempre que se observen las mismas condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, impuesto de menores, Hacienda, propaganda, Médico, Veterinario y cuantos se deriven de estos festejos, así como los honorarios de todo el personal que intervenga o actúe en ambos espectáculos y se consideren necesarios u obligatorios, así como el pago de edictos y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios del expediente y de formalización del reglamentario contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados del festejo, a no ser la aportación que solicite el adjudicatario, que habrá de ser proporcionada con los precios de las distintas localidades y que le será abonada a la terminación de ambos espectáculos, una vez justificado debidamente el pago de todos los gastos y compromisos contraídos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consigne las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a doce de todos los días laborales, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, acompañándose, además, en sobre cerrado; los documentos que determina el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación; resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de cincuenta mil pesetas, como garantía provisional; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del mentado Reglamento, documento nacional de identidad y certificado de empresa con responsabilidad.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin que por la Mesa se haga adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estime más conveniente, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas y apreciéndose las diversas circunstancias económicas y no económicas que concurriesen.

Más detalles en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1978, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Navas de Oro (Segovia) durante el mes de junio de 1978, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, José A. Sacristán.

A los veintiún días hábiles, contados a partir de guiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. c provincia, y hora de las doce, se procederá en esta (Consistorial a la apertura de plicas presentadas par concurso de la música que amenice las fiestas locales, rante los días 12, por la tarde, vísperas, al 15 de junio 1978, inclusive, bajo la presidencia del señor Alcalc Concejal en quien delegue, con asistencia del Secret de la Corporación o Funcionario que le sustituya, qu dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, de diez a doce d mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidame reintegradas, hasta las doce horas del día hábil inme tamente anterior al de la celebración del concurso, las c les serán suscritas por el propio licitador o su repres tante legal, con poder notarial, y se ajustarán en lo fun mental al modelo que al final se inserta.

Se acompañará además declaración jurada de no es incurso en los casos de incapacidad o incompatibili señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales, carta de p de haber constituido en la Depositaría municipal la fia de tres mil pesetas y el documento nacional de identic

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo es blecido en el pliego de condiciones y lo que ordena Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo les.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número de profesión ..., en posesión del documento nacional identidad número ..., enterado del anuncio publicado el B. O. de la provincia de Segovia número ..., corresp diente al día ... de ... de 1978, y de las demás condic nes y requisitos que se exigen en el concurso para c tratación de la música que amenice las fiestas de Na de Oro (Segovia), los días 12, por la tarde, al 15 de ju de 1978, se compromete a llevarlo a efecto con ... mú cos y con arreglo a las siguientes condiciones o bases:

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, Jo A. Sacristán.

12

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados a partir de publicación de este anuncio en el B. O. de la provinc y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en es Casa Consistorial la apertura de pliegos que se present al concurso de contratación de una orquesta que ameni musicalmente las fiestas tradicionales, que tendrán lug los días 2 de julio, y 1, 2 y 3 de octubre próximos.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego condiciones económico-administrativas que se halla manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y qu a tenor de lo dispuesto en el Rglameno de Contrataci de las Corporaciones Locales, se expone al público, p término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará segundo, a los tres días siguientes al primero, a la mism hora, lugar y condiciones que el anterior.

Fresneda de Cuéllar, a 2 de mayo de 1978.—El A calde.

1218

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Concursos

Acordado por este Ayuntamiento la contratación de a organización de dos festejos taurinos en las fiestas de San Antonio, de esta localidad, se hace saber que, durante os diez días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones para optar a dicho concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, siendo el tipo de licitación, a la baja, de 170.000 pesetas, y los espectáculos a organizar, dos.

Navas de San Antonio, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1217

Acordado por este Ayuntamiento la contratación de un conjunto musical para las fiestas de San Antonio, se hace saber que, durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones para optar al concurso con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, siendo el tipo de licitación, a la baja, por cinco días, el de 115.000 pesetas.

Navas de San Antonio, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1241

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Mesa constituida reglamentariamente, la subasta de ochenta y siete árboles de chopo, en pie y con corteza, existentes en la finca propiedad del Ayuntamiento, titulada "Pradera de Royosanz" bajo el tipo de tasación de ciento ochenta mil pesetas (180.000).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de las once a las trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañándose a las mismas el resguardo de haber consignado el 3 por 100 de tasación en la Depositaría municipal, declaración jurada de no encontrase comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad del licitador y demás documentos legales necesarios, los que acuden en representación, habrán de hacerlo con poder notarial bastanteado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor por el que se haga la adjudicación y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y, en general, todos los previstos en el pliego de condiciones económico-administrativas, y la adjudicación se llevará a efecto a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamaciones sobre el volumen de los chopos en pie y con corteza.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente de celebrada esta primera.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos, en relación con la subasta de ochenta y siete árboles de chopo en la finca titulada "Pradera de Royosanz", ofrece por el indicado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Pedro de Gaíllos, a 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Francisco Quintana.

1220

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

ANUNCIO

Es objeto de esta subasta pública el arrendamiento de un local propiedad de la Corporación, situado en Plaza Mayor, número 1.

Se estipula como precio para optar a la subasta el de veintidós mil pesetas (22.000), al alza.

Fianza provisional, 400 pesetas; fianza definitiva, 1.000 pesetas.

Todos los gastos que se originen con motivo de la misma, como anuncios, reintegros, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones podrán presenttarse todos los miércoles hábiles de cada semana, desde las ocho treinta hasta las diez horas, inclusive el día de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, y de quedar desierta esta primera se celebraría una segunda el día 31 de mayo, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta el día 31 de mayo de 1980 (dos años).

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Juan Pedro Melero.

1248

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de chopos

Cumpliendo acuerdo adoptado por esta Corporación del día 15 de marzo de 1978, a las trece horas del día siguiente y después de transcurridos veinte hábiles al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de chopos de la localidad de Jemenuño, de este término municipal, en el siguiente:

Lote único.—402 chopos, tipo canadiense. Volumen: 218,42 metros cúbicos. Tipo mínimo de tasación: 534.216 pesetas (quinientas treinta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas).

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía.—Provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación; definitiva, el 5 por 100 de la cuantía del remate.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en días y horas hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debidamente reintegradas, ajustadas al modelo que al final se inserta. A las mismas habrá de acompañarse fotocopia del carné de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ... y vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ... y de carné de empresa con responsabilidad número ..., que acompaña; enterado de las condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar la cantidad de ... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de las maderas de Jemenuño.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, importe del 3 por 100 de la garantía provisional. Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santa María la Real de Nieva, 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Eusebio García González.

1216

Ayuntamiento de Languilla

Con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público durante quince días, se saca a subasta, por el sistema de pliegos cerrados, el alquiler de una vivienda propiedad municipal.

Se admiten proposiciones, en Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles y siguientes al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia. La apertura será el día que cuente veintiuno, a las trece horas, ante el señor Alcalde o Concejal en que delegue, un Concejal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Languilla, a 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1225

ARAHUETES

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1978, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Arahuetes, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADRIGUERA 1247
CARBONERO EL MAYOR 1264
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 1279
ESCOBAR DE POLENDOS 1304

1

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTOS

El tribunal calificador de la oposición libre para p veer en propiedad, previo examen de aptitud, una pl de Alguacil (Auxiliar de la Policía), estará constituido la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde, don Pablo Rubio rrero, o la persona en quien delegue.

Vocales: Don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe p vincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Direcc General de Administración Local. Don Juan Manuel G mán Hermida, Profesor agregado del Instituto Nacio de Bachillerato "Andrés Laguna", en representación Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Rufino Núñez de Frutos, Secreta del Ayuntamiento, o el funcionario administrativo quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de su posible recusación, conforme a lo tablecido en el artículo 20 y concordantes de la Ley Procedimiento Administrativo, y durante el plazo quince días hábiles, a partir de la publicación de e anuncio en el B. O. de la provincia.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Sesiones de e Casa Consistorial el día 6 de junio próximo, a las die ocho horas.

Carbonero el Mayor, a 5 de mayo de 1978.—El Alc de, Pablo Rubio.

12

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión d día 30 de marzo de 1978, se aprobó el proyecto de co trato de préstamo con el Banco de Crédito Local de E paña por un importe de 625.000 pesetas, destinado a fina ciar la aportación municipal en las obras de construcci de un campo de fútbol, integrado, a su vez, en el pres puesto extraordinario elaborado a tal fin.

Las características más fundamentales de dicho pré tamo son las siguientes:

1.—Tipo de interés: 11,20 por 100 (11 por 100 de i terés y 0,20 por 100 de comisión), sin perjuicio del que r sulte aplicable en el momento de la perfección del co trato.

2.—Período de reembolso: 20 años (1 de carencia 19 de amortización).

3.—Importe de la anualidad completa: 80.742,67 p setas.

4.—Recursos afectados en garantía: La participaci municipal del 90 por 100 de la contribución territorial u bana.

5.—Otras características: Las normales de esta cla de operaciones de crédito.

De conformidad a lo establecido en el artículo 170 del Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, sobre norm provisionales para la aplicación de bases 21 a 34 de Ley 41/75, del 19 de noviembre, referente a los ingres de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quin días hábiles, contados a partir de la publicación de es anuncio en el B. O. de la provincia, quedará expuesto público, a efectos de reclamaciones, el expediente segui por este Ayuntamiento para la contratación del préstam indicado con el Banco de Crédito Local de España.

Carbonero el Mayor, 5 de mayo de 1978.—El Alcald Pablo Rubio.

1266

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, así como los informes de la Comisión Permanente, ambas correspondientes al año 1977, para su examen y formalización, en su caso, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de dichas cuentas se observarán las siguientes normas procesales:

1.—Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

2.—Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días hábiles más.

3.—Oficina de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento.

4.—Autoridad ante la que se recurre: El propio Ayuntamiento.

Carbonero el Mayor, 5 de mayo de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

1261

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en el concurso público para arrendamiento de una vivienda propiedad de este municipio, en el barrio de Tenzuela, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos del Arroyo, 6 de mayo de 1978.—El Alcalde, Ildefonso María.

1236

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIOS

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la contratación de una banda de música que amenice las fiestas patronales de San Antonio de Padua en esta localidad el próximo mes de junio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 4 de mayo de 1978. — El Alcalde, José A. Sacristán.

1240

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la contratación de los festejos taurinos, a celebrar en esta localidad en el próximo mes de junio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 4 de mayo de 1978. — El Alcalde, José A. Sacristán.

1234

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

De conformidad a lo prevenido en las bases de convocatoria, el tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud del concurso anunciado para proveer la plaza de Alguacil, con servicios múltiples, de este Ayuntamiento, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Señor Alcalde, don Alejandro Criado de Frutos. Suplente: Teniente Alcalde, don Cipriano Herrero Arranz.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Luis García Fernández, titular, y don Aureliano García Sandín, suplente, Profesores de E. G. B. con ejercicio en esta localidad. Don Efrén Martín Marcos, titular, y don José Cabrero de Frutos, suplente, Concejales designados por el Ayuntamiento.

Secretario: Don Mariano Arribas Garrido, Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

Al propio tiempo se cita al único aspirante admitido a la práctica de las pruebas de aptitud, que darán comienzo en esta Casa Consistorial a las deciocho horas del día 8 de junio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiéndose presentar recusaciones o impugnaciones contra la designación del tribunal en el plazo de quince días.

Lastras de Cuéllar, 29 de abril de 1978.—El Alcalde, Alejandro Criado de Frutos.

1267

AYLLON

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y en sesión del día 3 de mayo próximo pasado, acordó por unanimidad prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón sobre incorporación de su municipio al de esta villa, quedando expuesto al público el expediente que se tramita durante el plazo de treinta días hábiles, para que puedan formularse reclamaciones por las personas o Entidades interesadas, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

Ayllón, 6 de mayo de 1978.—El Acalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1251

SEQUERA DE FRESNO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Sequera de Fresno, a 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Pedro Martín.

1273

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la ejecución, por medio de subasta pública, de las obras de construcción de torreta en la Casa Consistorial para instalación de reloj público, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 9 de mayo de 1978.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

1275

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Por los industriales don Lorenzo Poza Sancho y don Isaac Cabrero Jerónimo, con domicilio social en Cuéllar y Aguilafuente, respectivamente, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que cada uno de ellos depositó en su día en arcas municipales a fin de responder de sus obligaciones como adjudicatarios de sendos concursos convocados por esta Entidad para el suministro de materiales destinados a la ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y mejora del mismo en Mudrián.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a los mismos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Alcaldía y en el plazo de quince días.

San Martín y Mudrián, a 6 de mayo de 1978.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

1247

MADRIGUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-quirúrgica gratuita para el corriente año de 1978, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Madriguera, a 25 de abril de 1978.—El Alcalde, Vicente Hernández.

1259

FUENTE DE SANTA CRUZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 5 de mayo de 1978.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

EDICTO

Por don Isidoro Martín Gómez y para el Grupo Colonización número 18.078, "Alcais", se solicita licen municipal para la construcción de cuatro naves y sus a xos de servicios para la industria de cien crionas de c da dentro de este término municipal, paraje "El Verc gal", a más de dos mil metros de distancia del períme urbano de esta población. Esta industria está en una fir de la propiedad del expresado Grupo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 19 se hace público para que los que pudieran resultar af tados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar puedan formular las observaciones p tinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserci del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, a 8 de mayo de 1978.—El calde, E. Barrio.

12

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto mu cipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de ma fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamien por espacio de quince días, durante cuyo plazo podr los vecinos presentar contra el mismo en dicha depe dencia las reclamaciones que estimen pertinentes, di gidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreg al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen L cal.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9 de mayo de 197 El Alcalde.

12

ALDEANUEVA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto en la Secretaría municipal el exp diente de la cuenta de presupuestos y de la administr ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 197 con todos los justificantes y dictamen de la Comisión Hacienda, cuya exposición será por quince días, y duran los cuales y ocho días más podrán formularse por escri los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan manifiesto las cuentas de valores independientes y aux liares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1977, para su examen y observaciones.

Aldeanueva del Monte, a 3 de mayo de 1978.—El A calde.

126

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general q don Casimiro Bachiller García ha cesado como direct titular en la industria hotelera "Pensión Tejadilla", si en Villacastín, sustituyéndole en la titularidad don Enr que Martín Rincón.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en vigente legislación.

2 de mayo de 1978.—Firma comercial: "Pensión T jadilla".

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,